



Derechos Humanos en Chile

Resumen Mensual Publicado por FASIC

Septiembre 2023

### **Corte de Santiago eleva indemnización a operario de la Armada detenido y torturado en agosto de 1973**

**01 de septiembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 332-2023, en fallo unánime, fijó en 50 millones de pesos la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Víctor Reiman Campos, operario tercero, detenido, el 9 de agosto de 1973, en Talcahuano, y sometido a torturas en el fuerte Borgoño.

### **Corte Suprema ordena al Fisco indemnizar a víctima torturada por agentes de la CNI en Viña del Mar**

**01 de septiembre:** La Corte Suprema, en la causa rol 137.703-2022, invalidó de oficio la sentencia recurrida por la parte demandante y, en sentencia de reemplazo, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 5 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Alfredo Meneses Maldonado quien fue detenido en dos ocasiones, el 9 de octubre de 1983 y el 8 de junio de 1984, por agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI) y llevado al centro clandestino de “Agua Santa”, donde fue golpeado y torturado y después fue dejado en libertad.

### **Corte Suprema ordena al Fisco indemnizar a víctima de detenciones y torturas en 1973 y 1975**

**01 de septiembre:** La Corte Suprema, en la causa rol 26.153-2023, acogió el recurso de casación en el fondo interpuesto por la parte demandante y, en sentencia de reemplazo, confirmó la sentencia de primer grado que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 40 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Alejandro Estrada Pérez quien fue baleado por militares, en septiembre de 1973, por infringir el toque de queda y, el 11 de enero de 1975, detenido y torturado por agentes del Estado, cuando sólo tenía 17 años de edad.

## **Condenan a tres funcionarios de la Armada por secuestro con grave daño de inspectora de liceo**

**01 de septiembre:** El ministro en visita de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Max Cancino Cancino, en la causa rol 8-2016, condenó a tres funcionarios ® de la Armada por el secuestro con grave daño de María Muñoz Pulgar. Ilícito perpetrado entre el 24 de abril y el 8 de mayo de 1974, en el cuartel Silva Palma.

En el fallo, se condenó como autores a los ex suboficiales de la Armada Juan Reyes Basaur y Valentín Riquelme Villalobos y al capitán, a la época de los hechos, Héctor Santibáñez Obreque a penas de 5 años y un día de presidio efectivo, más las accesorias legales.

En el aspecto civil, se rechazó las excepciones de prescripción opuestas por el Fisco y se condenó a pagar una indemnización de 70 millones de pesos, por concepto de daño moral, a la víctima.

## **Condenan a infantes de marina por homicidio calificado en Cerro Yungay**

**02 de septiembre:** La ministra en visita de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, María Cruz Fierro Reyes, en la causa rol 997-2010, condenó a tres miembros de Infantería de Marina de la Armada ® por el homicidio calificado de Marcelo Barrios Andrade. Ilícito cometido en el cerro Yungay, en agosto de 1989.

En el fallo, se condenó a Sergio Chiffelle Kirby, Luis Ceballos Guerra y Óscar Aspée Aspée a penas efectivas de 10 años y un día de presidio.

## **Ordenan al Fisco indemnizar a víctima de detenciones y torturas en Concepción**

**04 de septiembre:** La Corte Suprema, en la causa rol 12.556-2022, acogió el recurso de casación en el fondo y, en sentencia de reemplazo, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 40 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Eduardo González Vega quien fue detenido y torturado, en unidades militares del Biobío, tras el 11 de septiembre de 1973.

## **Procesan a oficiales de la Armada por secuestro con grave daño de laboratorista químico**

**04 de septiembre:** La ministra en visita de la Corte de Apelaciones de Concepción, Yolanda Méndez Mardones, en la causa rol 7-2018, dictó auto de procesamiento en contra de cinco funcionarios ® de la Armada, en el secuestro con grave daño de Rubén Roca Zapata. Ilícito perpetrados en julio de 1974, en la Base Naval de Talcahuano e isla Quiriquina.

En la resolución, se procesó a Hugo González D'Argangeli, Ernesto Donoso Barrera, José Cáceres González, Luis Kohler Herrera y Julio Alarcón Saavedra, como coautores, en carácter de lesa humanidad, en contra del laboratorista del Departamento de Química Orgánica de la Universidad de Concepción, a la época de los hechos, quien estuvo detenido en el fuerte Borgoño, la Base Naval de Talcahuano y la isla Quiriquina en la región del Biobío y, finalmente trasladado en abril de 1975, al centro de prisioneros de Tres Álamos, en la Región Metropolitana

## **Ordenan al Fisco indemnizar a detenidos y torturados de la UTE**

**05 de septiembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 17.283-2022, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 1.615 millones de pesos, por concepto de daño moral, a 20 funcionarios y estudiantes que fueron detenidos en septiembre de 1973, en dependencias de la entonces Universidad Técnica del Estado (UTE) y sometidos a torturas por agentes del Estado en el Estadio Chile y Estadio Nacional, entre otros recintos.

## **Corte de Santiago ordena al Fisco indemnizar a empleado municipal torturado por la DINA en Santo Domingo**

**06 de septiembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 3.324-2023, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 40 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Luis Martínez Henríquez quien fue detenido por el Servicio de Inteligencia Militar del Ejército, en su trabajo, la Municipalidad de Melipilla, el 16 de agosto de 1974, y luego trasladado al campo de prisioneros de Rocas de Santo Domingo, unidad donde fue interrogado bajo torturas por agentes de la DINA por nueve días.

## **Ordenan al Fisco pagar indemnización a víctima de detención ilegal y torturas en 1973**

**07 de septiembre:** La Corte Suprema, en la causa rol 136.847-2022, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 40 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Juan Valenzuela Maureira quien fue detenido, el 3 de diciembre de 1973, y torturado en unidades policiales y luego trasladado al Estadio Chile y a los campos de prisioneros de Chacabuco y Cuatro Álamos.

## **Ordenan al Fisco indemnización a cónyuge e hijos de víctima de detención ilegal y torturas en Bulnes**

**07 de septiembre:** La Corte Suprema, en la causa rol 138.819-2022, acogió el recurso de casación en el fondo, interpuesto por la parte demandante, y, en sentencia de reemplazo, condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 70 millones de pesos, por concepto de daño moral, a la cónyuge e hijos de Tomás General Polanco quien fue detenido ilegalmente, el 12 de septiembre de 1973, en la comuna de Bulnes, y sometido a torturas por agentes del Estado.

## **Ordenan indemnizar a adolescente torturado en Valparaíso y Pisagua en 1973**

**08 de septiembre:** El Vigésimonoveno Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 10.865-2022, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 75 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Darío Rojas Fuentes quien fue detenido, el 11 de septiembre de 1973, por militares que lo llevaron hasta la Sexta Comisaría de Valparaíso y luego subido al buque Lebu de la Armada que lo trasladó a Pisagua, siendo objeto de torturas, descargas eléctricas, simulacros de fusilamiento y amenazas de ser arrojado al mar, con sólo 17 años de edad.

## **Acusan a carabineros por detención ilegal, apremios ilegítimos y secuestro calificado de hermanos**

**08 de septiembre:** El ministro en visita de las jurisdicciones Temuco, Valdivia, Puerto Montt y Coyhaique, Álvaro Mesa Latorre, dictó acusación en contra del capitán de Carabineros, a la época de los hechos, Hans Schernberger Valdivia, del entonces teniente José Godoy Barrientos y del carabinero ® Luis Oyarzún Arriagada, por la detención ilegal, apremios ilegítimos y secuestro calificado de Héctor Barría

Bassay y Guido Barría Bassay. Ilícitos perpetrados en la comuna de Riachuelo, a partir del 16 octubre de 1973.

### **Operación Colombo: Corte Suprema condena a 31 agente de la DINA por secuestro de dirigente sindical**

**08 de septiembre:** La Corte Suprema, en la causa rol 50.341-2020, acogió los recursos de casación en el fondo, deducidos por los querellantes, y, en sentencia de reemplazo, condenó a 31 agentes de la DINA por el secuestro calificado del dirigente sindical metalúrgico Pedro Poblete Córdova, quien fue detenido, el 19 de julio de 1974, e ingresado al centro de detención clandestino de Londres 38. El nombre de Poblete Córdova apareció entre 119 víctimas de la denominada “Operación Colombo”.

En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal condenó a César Manríquez Bravo, Pedro Espinoza Bravo, Miguel Krassnoff Martchenko y Raúl Iturriaga Neumann a 10 años de presidio, como autores.

En tanto, Rudeslindo Urrutia Jorquera, Juan Duarte Gallegos, Víctor Molina Astete, Fernando Guerra Guajardo, Leónidas Méndez Moreno, Jorge Lepileo Barrios, Lautaro Díaz Espinoza, Pedro Araneda Araneda, Carlos Sáez Sanhueza, Juan Villanueva Alvear, Rafael Riveros Frost, Hernán Valenzuela Salas, Julio Hoyos Zegarra, Gerardo Godoy García, Enrique Gutiérrez Rubilar, Hiro Álvarez Vega, José Ojeda Obando, Olegario González Moreno, Orlando Torrejón Gatica, Alfredo Moya Tejeda, Manuel Rivas Díaz, José Fuentes Torres, Nelson Paz Bustamante, Raúl Rodríguez Ponte, Hermon Alfaro Mundaca, Hugo Hernández Valle y Máximo Aliaga Soto deberán cumplir 10 años de presidio como coautores.

El máximo tribunal estableció error de derecho en la sentencia recurrida, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago, al absolver a 25 acusados y consideró que Paz Bustamante y Fuentes Torres en los hechos, lo era en calidad de cómplices.

### **Marcha en Santiago: A 50 años del Golpe Cívico-Militar**

**10 de septiembre:** Desde el Centro de Santiago y hasta el Cementerio General marcharon las agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos (AFDD) y de ejecutados políticos (AFEP), organizaciones sociales, y personas para rendir homenaje a las miles

de víctimas que fueron asesinadas, desaparecidas, y torturadas durante los 17 años que duro la dictadura militar encabezada por Pinochet.

### **Ordenan al Fisco indemnizar a joven torturada por carabineros y agentes de la CNI**

**10 de septiembre:** La Corte Suprema, en la causa rol 152.891-2022, acogió el recurso de casación en el fondo, interpuesto por la parte demandante, y, en sentencia de reemplazo, confirmó la sentencia de primer grado que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Verónica Heredia Burgos quien fue detenida, el 2 de diciembre de 1985, y sometida a torturas y vejámenes por efectivos de Carabineros y agentes de la CNI, en la ciudad de Chillán.

### **Gobierno conmemora 50 años del Golpe de Estado con acto en la Plaza de la Constitución**

**11 de septiembre:** El Presidente de la República de Chile, Gabriel Boric, en la Plaza de la Constitución, encabezó el acto central donde se conmemoró los 50 años del golpe de Estado. En su discurso, reafirmó el compromiso del Estado por la verdad, la justicia, y él nunca más.

En la actividad, participaron representantes de las agrupaciones, sitios de memoria, representaciones diplomáticas, y los presidentes de Colombia, México, Bolivia y Uruguay, entre otras autoridades.

El presidente Gabriel Boric agradeció el trabajo en defensa de los DDHH realizado por el Comité Pro Paz, la Vicaría de la Solidaridad, la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Codepu, FASIC, PIDDE, SERPAJ, y de las Agrupaciones de Detenidos Desaparecidos (AFDD) y de Ejecutados Políticos (AFEP). [Lea discurso aquí...](#)

### **Condenan al Fisco a pagar indemnización a prisionera política sometida a torturas por la CNI**

**11 de septiembre:** El Décimo Séptimo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 8.280-2021, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 25 millones de pesos a una prisionera política sometida a torturas, en 1988, por la CNI. En la sentencia, la jueza Rocío Pérez Gamboa consideró que la demandante fue víctima de un crimen de lesa humanidad.

## **Dictan acusación en contra de miembros del Ejército por secuestros, homicidios calificados, aplicación de tormentos y asociación ilícita de prisioneros políticos en Tejas Verdes**

**11 de septiembre:** La ministra en visita de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Marianela Cifuentes, en la causa rol 28-2009, dictó auto de acusación en contra de ex agentes de la DINA y de un médico por los secuestro, homicidio calificado, aplicación de tormentos y asociación ilícita. Ilícitos perpetrados, entre septiembre de 1973 y febrero de 1974, en el campo de prisioneros de Tejas Verdes, comuna de San Antonio.

En la resolución, se acusó, entre otros, a Raúl Quintana Salazar, Vittorio Orvieto Tiplitzky y Ramón Carriel en calidad de coautores de los secuestros, aplicación de tormentos y homicidio calificado de Oscar Gómez Farías, Ceferino Santis Quijada, Jorge Cornejo Carvajal, Jorge Ojeda Jara, Víctor Mesina Araya, Florindo Vidal Hinojosa, Carlos Carrasco Cáceres, Carlos Galaz Vera y Miguel Moyano Santander y autores de asociación ilícita.

## **Condenan a cinco miembros de la Armada por secuestro con grave daño en Valparaíso**

**12 de septiembre:** El ministro en visita de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Max Cancino Cancino, en la causa rol 93-2016, condenó a cinco miembros de la Armada, a Juan Reyes Basaur, Héctor Santibáñez Obrequé, Valentín Riquelme Villalobos, Sergio Hevia Febres y Gilda Ulloa Valle, a penas efectivas de 5 años y un día de presidio por el secuestro con grave daño de María Yáñez Rojas. Ilícito cometido en noviembre de 1974. Asimismo, desestimó la prescripción y amnistía alegadas por la defensa de los condenados.

En el aspecto civil, se rechazó las excepciones de reparación y prescripción opuestas por el Fisco y se condenó al pago de la suma 70 millones de pesos, por concepto de daño moral, a la víctima.

## **Condenan al Fisco a pagar indemnización a inspector de liceo sometido a torturas en recintos de DINA**

**12 de septiembre:** El Décimo Séptimo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 2.699-2022, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 100 millones de pesos a un inspector de liceo sometido a torturas por la DINA en el centro de prisioneros de José Domingo Cañas y de Tres

Álamos. La jueza Rocío Pérez Gamboa consideró probada la responsabilidad del Estado en un crimen de lesa humanidad.

### **Condenan a miembros del Ejército a 10 años de presidio por secuestro agravado de obrero en Tejas Verdes**

**12 de septiembre:** La ministra en visita Marianela Cifuentes Alarcón, en la causa rol 28-2009 G, condenó a tres efectivos ® del Ejército y a un médico que prestó servicios en la rama castrense, por el secuestro agravado de Juan Gómez Farías. Ilícito perpetrado entre diciembre de 1973 en la Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes, ubicada en la comuna de San Antonio.

En el fallo, se condenó a Raúl Quintana Salazar, subteniente de reserva; Ricardo Fortunato Judas Tadeo Soto, teniente de Ejército; Ramón Carriel Espinoza, sargento primero, y al entonces médico del Ejército Vittorio Orvieto Tiplitzky a 10 años de presidio efectivo, en calidad de autores del delito.

En el aspecto civil, el fallo condena al Estado de Chile a pagar una indemnización de 100 millones de pesos, para la víctima.

### **Condenan al Fisco a pagar indemnización a estudiante de liceo sometido a torturas en Santiago**

**13 de septiembre:** El Décimo Séptimo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 11.744-2019, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos a estudiante secundario sometido a torturas, en septiembre de 1973, en la Región Metropolitana.

### **Condenan al Fisco a pagar indemnización a trabajador minero sometido a torturas en Chuquicamata y Calama**

**13 de septiembre:** La Corte Suprema, en la causa rol 25.193-2022, acogió recurso de casación y condenó al Fisco a pagar una indemnización de 40 millones de pesos a trabajador minero sometido a torturas en Chuquicamata y Calama en el año 1974.

### **Condenan a miembros del Ejército a 10 años de presidio por secuestro agravado de estudiante universitario en Tejas Verdes**

**13 de septiembre:** La ministra en visita Marianela Cifuentes Alarcón, en la causa rol 28-2009 J, condenó a tres efectivos ® del Ejército y a un



médico que prestó servicios en el ejército, el secuestro agravado del estudiante de arquitectura Juan Lanata Zanoni. Ilícito perpetrado, entre enero y febrero de 1974, en la Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes, ubicada en la comuna de San Antonio.

En el fallo, se condenó como autores a Raúl Quintana Salazar, subteniente de reserva; Ricardo Fortunato Judas Tadeo Soto, teniente de Ejército; Ramón Carriel Espinoza, sargento primero; y al médico del Ejército Vittorio Orvieto Tiplitzky a 10 años de presidio efectivo.

En el aspecto civil, el fallo condena al Estado de Chile a pagar una indemnización de 100 millones de pesos, para la víctima.

### **Condenan al Fisco a pagar indemnización a prisionera política sometida a torturas**

**14 de septiembre:** El Décimo Séptimo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 3.827-2022, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 15 millones de pesos a prisionera política sometida a torturas en la Región Metropolitana.

### **Condenan al Fisco a pagar indemnización a ciudadano baleado por carabineros en 1981**

**14 de septiembre:** La Corte Suprema, en la causa rol 91.373-2022, acogió recurso de casación y condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos a prisionero político que fue baleado por carabineros, en diciembre de 1981, y que permaneció detenido hasta agosto de 1982.

### **Condenan al Fisco a pagar indemnización a prisionero político sometido a torturas por la CNI en Concepción**

**14 de septiembre:** La Corte Suprema, en la causa rol 137.700-2022, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos a prisionero político detenido por la CNI, en julio de 1980, en Concepción, y torturado por cinco días.

### **Condenan al Fisco a pagar indemnización a prisionera política sometida a torturas en Rancagua**

**15 de septiembre:** El Décimo Séptimo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 6.053-2022, condenó al Fisco a pagar una indemnización de

80 millones de pesos a prisionera política sometida a torturas en Rancagua entre los años 1973 y 1974.

### **Condenan al Fisco a pagar indemnización a prisionero político sometido a torturas**

**20 de septiembre:** La Corte Suprema, en la causa rol 48.754-2022, acogió un recurso de casación y condenó al Fisco a pagar una indemnización de 40 millones de pesos a prisionero político sometido a tortura en la Base Aérea El Bosque y el Estadio Chile en septiembre de 1973.

### **Caso El Polvorín: Condenan a militares y colaboradores del Ejército por homicidios y apremios ilegítimos a siete víctimas detenidas en noviembre de 1973**

**21 de septiembre:** El ministro en visita de las Cortes de Apelaciones de Temuco, Valdivia, Puerto Montt y Coyhaique, Álvaro Mesa Latorre, en la causa rol 113.089, dictó la sentencia número 78 , y condenó a militares ® y colaboradores del Ejército por los homicidios calificados y apremios ilegítimos en contra de Florentino Molina Ruiz, Juan Chávez Rivas, Víctor Valenzuela Velásquez, Juan Ruiz Mancilla, Amador Montero Mosquera, Pedro Mardones Jofré y Carlos Aillañir Huenchual, perpetrados en la comuna de Temuco, en noviembre de 1973.

En la sentencia, se condenó, entre otros, a Óscar Podlech Michaud a presidio perpetuo como autor de los 7 homicidios calificados y 10 años de presidio como autor de 7 delitos de apremios ilegítimos.

En tanto, Daniel San Juan Clavería, Omar Burgos Dejean, Hernán Quiroz Barra, Raúl Schonherr Frías, Orlando Moreno Vásquez deberán cumplir una pena de presidio perpetuo como cómplices de los 7 homicidios calificados y una pena de 10 años de presidio como autores de apremios ilegítimos.

En el aspecto civil, el ministro en visita acogió la demanda deducida y condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 2.780 millones de pesos, por concepto de daño moral, a los familiares de las víctimas.

## **Corte de Santiago eleva indemnización que el Fisco debe pagar prisioneros políticos sometidos a torturas**

**21 de septiembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 5.740-2023, consideró que se debe aumentar el monto indemnizatorio considerando el daño causado, el tiempo por el fueron sometidos a apremios y la edad al momento de ser víctimas de tortura determinando, en esta causa, con respecto de Waldo Catalán Barrios y Leonardo Morales Morales que deben recibir la suma de 50 millones de pesos de indemnización y, en lo que atañe a Nelson Flores Pacheco, la suma de 40 millones de pesos.

## **Operación Colombo: Corte Suprema condena a agentes de la DINA por secuestro calificado de fotógrafo**

**21 de septiembre:** La Corte Suprema, en la causa rol 36.979-2020, rechazó recursos de casación y confirmó la sentencia que condenó a 25 agentes de la DINA por el secuestro calificado del fotógrafo Teobaldo Tello Garrido, detenido desaparecido, desde el 22 de agosto de 1974 y una de las 119 víctimas que aparecieron en las nóminas de la maniobra de desinformación internacional conocida como “Operación Colombo”.

El fallo del máximo tribunal condenó, entre otros, a César Manríquez Bravo, Pedro Espinoza Bravo, Miguel Krassnoff Martchenko y Raúl Iturriaga Neumann a 13 años de presidio como autores del delito.

En tanto, Nelson Paz Bustamante, Gerardo Godoy García, Hermon Alfaro Mundaca, Julio Hoyos Zegarra, Silvio Concha González, José Ojeda Obando, Luis Videla Inzulza, Jorge Madariaga Acevedo, Teresa Osorio Navarro, Claudio Pacheco Fernández, José Aravena Ruiz, Manuel Carevic Cubillos, Rosa Humilde Ramos Hernández, Pedro Alfaro Fernández, Luis Torres Méndez, Rodolfo Concha Rodríguez, Jerónimo Neira Méndez, Palmira Almuna Guzmán y Leonidas Méndez Moreno a 10 años de presidio como autores.

En el aspecto civil, se confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar indemnización a familiares de la víctima.

## **FASIC recuerda los 50 años de la creación del Comité de Ayuda a los Refugiados**

**24 de septiembre:** Un día como hoy, hace 50 años, nacía el CONAR, el primer Comité de Ayuda a los Refugiados, cuya labor precursora allanó el camino del nacimiento de FASIC en 1975.

En un Chile en plena dictadura, apenas 11 días después del golpe civil-militar, el 24 de septiembre de 1973, las iglesias evangélicas y protestantes crearon el CONAR, un organismo que se convirtió en un faro de esperanza para miles de refugiados y extranjeros que se encontraban en Chile.

“Como FASIC, nos comprometemos a seguir trabajando con la misma pasión y determinación para asegurar que ningún refugiado se sienta solo o desamparado en su lucha por una vida digna”.

## **Corte de Santiago condena al Fisco a pagar indemnización a prisioneros políticos sometidos a torturas**

**25 de septiembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 15.321-2022, condenó al Fisco a pagar indemnización a dos prisioneros políticos sometidos a torturas en la región de Coquimbo.

## **Condenan al Fisco a pagar indemnización a prisionero político sometido a torturas en Porvenir**

**26 de septiembre:** La Corte Suprema, en la causa rol 13.400-2023, rechazó un recurso de casación en contra de la sentencia que rebajó la indemnización que el Fisco debe pagar a un prisionero político sometido a torturas en la comuna de Porvenir, en la región de Magallanes.

## **Corte de Concepción eleva indemnización que el Fisco debe pagar a prisionero político sometido a torturas en Talcahuano**

**26 de septiembre:** La Corte de Apelaciones de Concepción, en la causa rol 1.818-2022, elevó a 120 millones de pesos la indemnización que el Fisco debe pagar a prisionero político Carlos Sanhueza Saavedra sometido a torturas por funcionarios de Carabineros y de la Armada en Talcahuano.

## **Condenan al Fisco a pagar indemnización a mujer sometida a torturas por agentes de la CNI**

**27 de septiembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 2.560-2022, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 15 millones de pesos a una mujer sometida a torturas por agentes de la Central Nacional de Informaciones en el año 1978.

## **Procesan a funcionarios de Carabineros por homicidio de trabajador minero en La Unión**

**28 de septiembre:** El ministro en visita Álvaro Mesa Latorre, en la causa rol 9-2011 V, sometió a proceso a Bernardo Barrera Vargas, cabo primero de Carabineros, como cómplice del homicidio calificado de Osvaldo Jaramillo Figueroa, trabajador minero de la carbonífera de Catamutún, comuna de La Unión, detenido el 4 de octubre de 1973 por uniformados de la Tercera Comisaría de La Unión.

En la misma causa, se procesó al mayor ® de Carabineros Mario Molina Hernández, en calidad de encubridor del homicidio del obrero minero.

## **Procesan y ordenan prisión preventiva de oficial del Ejército como encubridor de homicidio de dirigente universitario**

**29 de septiembre:** El ministro en visita de las Cortes de Concepción y Chillán, Carlos Aldana Fuentes, en la causa rol 1-2015, dictó auto de procesamiento en contra del capitán del Ejército ® Juan Belenguer González como encubridor en el homicidio simple del dirigente estudiantil Jaime Araya Palominos. Ilícito perpetrado en septiembre de 1973.

## **FASIC en el marco de los 50 años del Golpe de Estado**

**30 de septiembre:** Durante septiembre, la Abogada Verónica Reyna, de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, participó en un conversatorio, en la Universidad Central, donde se reflexionó sobre los factores históricos y políticos que llevaron al 11 de septiembre de 1973.

Verónica Reyna, frente a estudiantes de las carreras de ciencias políticas y derecho, recalcó la importancia que tiene el rol del poder judicial en cada nación para el respeto y la protección de los DDHH.

Por su parte, el Secretario Ejecutivo de FASIC, Claudio González, participó, entre otras actividades, en el "Foro por la memoria y DDHH" en el espacio Ex Nido 18, actividad convocada por la Mesa Memoria y Futuro, en La Florida.

Así mismo, FASIC aportó archivos para la exposición "50 años después: golpe en la memoria", la que se encuentra en el Museo Histórico Nacional.

Finalmente, destacamos que en nuestro país como en el extranjero se realizaron múltiples actividades de memoria, homenaje, y denuncia en el marco de la conmemoración de los 50 años del golpe civil-militar en Chile.

---

El presente Resumen Mensual Derechos Humanos en Chile es elaborado por FASIC. Se agradece compartir con otros y otras y/o publicar siempre citando la fuente. Recuerde visitar nuestro nuevo sitio en Internet: [www.fasic.org](http://www.fasic.org)